

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

**RESOLUCIÓN**

Número 38

Presentada por: Administración

Serie 2018-2019

**AUTORIZAR AL HON. ÁNGEL A. PÉREZ OTERO, O AL FUNCIONARIO QUE ESTE DESIGNE, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO A ACEPTAR MEDIANTE ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS CON LA ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS AGROPECUARIAS LA CANTIDAD DE VEINTINUEVE MIL DÓLARES (\$29,000.00) PROVENIENTES DE LA RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA CÁMARA 066 DE 2018; Y PARA OTROS FINES.**

POR CUANTO:

Mediante la Resolución Conjunta de la Cámara 066 de 2018, se autorizó asignar a los municipios, agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de \$8,727,494.61. De esos dineros, se autorizó a asignar la cantidad de \$232,000.00 a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, quien propone transferir la cantidad de \$29,000.00 al Municipio Autónomo de Guaynabo.

POR CUANTO:

Estas aportaciones están diseñadas para el Programa de Infraestructura Rural, obras y mejoras permanentes, estudios, diseños, permisos, pareo de fondos relacionados a obras y mejoras permanentes, mejoras a viviendas, materiales para la terminación de viviendas, materiales para la rehabilitación de viviendas, mejoras a facilidades recreativas, compras de equipos deportivos para escuelas, y otras obras y servicios para el beneficio de la ciudadanía y mejoras permanentes según definidas por la sección 4050.09 de la Ley 1-2011, según enmendada; tanto en la zona rural como la zona urbana del Distrito Representativo Núm. 5.

POR CUANTO:

Este dinero será utilizado para los servicios y necesidades de la Policía Municipal, para el fortalecimiento de la seguridad pública, en beneficio de la ciudadanía.

POR CUANTO:

Resulta conveniente para el Municipio Autónomo de Guaynabo y su ciudadanía establecer un acuerdo de transferencia de fondos para el desarrollo de la seguridad pública, con la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, por la cantidad de veintinueve mil dólares (\$29,000.00).

**POR TANTO:**

**RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, EN SU SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE FEBRERO DE 2019, LO SIGUIENTE:**

Sección 1ra.:

Autorizar, como por la presente se autoriza, al Alcalde, Hon. Ángel A. Pérez Otero, o al funcionario que este designe, en representación del Municipio Autónomo de Guaynabo, a aceptar, mediante un acuerdo de transferencia de fondos para el desarrollo de la seguridad pública, la cantidad de veintinueve mil dólares (\$29,000.00). Este dinero será utilizado para los servicios y necesidades de la Policía Municipal, para el fortalecimiento de la seguridad pública, en beneficio de la ciudadanía.

Sección 2da.:

Esta Resolución por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda.



Carlos H. Martínez Pérez  
Presidente



Lillian Amado Sarquella  
Secretaria Interina

Fue aprobada por el Honorable Ángel A. Pérez Otero, Alcalde, el día 25 de febrero de 2019.



Ángel A. Pérez Otero  
Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Guaynabo  
Legislatura Municipal

## CERTIFICACIÓN

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria Interina de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 38, Serie 2018-2019, intitulada "**AUTORIZAR AL HON. ÁNGEL A. PÉREZ OTERO, O AL FUNCIONARIO QUE ESTE DESIGNE, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO A ACEPTAR MEDIANTE ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS CON LA ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS AGROPECUARIAS LA CANTIDAD DE VEINTINUEVE MIL DÓLARES (\$29,000.00) PROVENIENTES DE LA RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA CÁMARA 066 DE 2018; Y PARA OTROS FINES**", aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria el día 22 de febrero de 2019.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los Honorables:

Roberto Lefranc Fortuño  
Alexandra Rodríguez Burgos  
Miguel A. Negrón Rivera  
Antonio O'Neill Cancel  
Carlos M. Santos Otero  
Carmen Báez Pagán  
Lilliana Vega González  
Jorge R. Marquina González-Abreu

Ángel L. O'Neill Pérez  
Carlos J. Álvarez González  
Guillermo Urbina Machuca  
Natalia Rosado Lebrón  
Javier Capestany Figueroa  
Luis C. Maldonado Padilla  
Carlos H. Martínez Pérez

En contra: Hon. Héctor M. Landrau Clemente

Fue firmada por el Alcalde, Hon. Ángel A. Pérez Otero, el día 25 de febrero de 2019.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el 25 de febrero de 2019.

Lillian Amado Sarquella  
Secretaria Interina